

**CÓDIGO DE CONDUCTA  
PARA PROVEEDORES**



## Contenido

I.- INTRODUCCIÓN.....	2
II.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	2
III.- PAUTAS DE CONDUCTA.....	3
1. Ética profesional y Cumplimiento de la legalidad.....	3
2. Lucha contra la corrupción.....	4
3. Condiciones laborales y derechos humanos.....	5
4. Respeto del Medio Ambiente.....	5
5. Imagen y reputación corporativas.....	6
6. Confidencialidad.....	6
V.- CANAL DE DENUNCIAS.....	8
VI.- CUMPLIMIENTO.....	9
VII.- SUPERVISIÓN.....	9
VIII.- ACEPTACIÓN.....	10

## I.- INTRODUCCIÓN

Tesicnor está comprometido con el cumplimiento y la adopción de los principios y valores que garanticen la aplicación de estándares de ética e integridad en todas sus actuaciones y decisiones.

Tesicnor considera que sus proveedores son un elemento esencial para la obtención de sus objetivos de crecimiento, de calidad, excelencia y satisfacción del cliente. En este sentido, Tesicnor mantiene los más altos estándares éticos en sus actividades de negocio y espera lo mismo de sus proveedores.

El Código de Conducta para Proveedores (en adelante, el “Código”) se encuentra alineado con el Código de Conducta Tesicnor y tiene como finalidad la de establecer las pautas mínimas que deben mantener los proveedores para el adecuado desarrollo de su actividad, manifestando su compromiso con unos principios básicos de ética y conducta profesional.

La adopción y cumplimiento del Código de Conducta de Proveedores será imprescindible para crear un marco de colaboración estable y duradero, basado en el respeto, confianza mutua, actuación ética y profesional y el cumplimiento de la legalidad.

## II.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código es de aplicación **a todos los proveedores** (ya sean consultores, agentes y proveedores de servicios y/o productos) que en el ejercicio de su actividad empresarial mantengan relación con Tesicnor al proporcionar bienes o prestar servicios, sea cual sea su nacionalidad y el lugar de prestación de los servicios.

Los Proveedores tienen la obligación de conocer y cumplir el Código, Tesicnor se compromete a poner este documento a disposición de los Proveedores para que estos lo conozcan y comprendan para adherirse al mismo manifestando su compromiso de cumplimiento con los principios éticos de Tesicnor contenidos en el mismo.

### III.- PAUTAS DE CONDUCTA

Tesicnor expone a continuación una serie de pautas de conducta y unos principios éticos para los proveedores o subcontratistas a los cuales éstos deben adherirse. Las pautas de Conducta establecen las normas de actuación que deben ser seguidas por los proveedores de Tesicnor.

Estos principios son una guía y no pretenden ni pueden cubrir todas las situaciones que pudieran presentarse. Se espera que los Proveedores usen su mejor juicio dentro de los parámetros de este Código y hagan uso de los canales habilitados por Tesicnor para la resolución de las consultas que pudieran surgir.

#### 1. Ética profesional y Cumplimiento de la legalidad

Los proveedores de Tesicnor respetarán y cumplirán fielmente todas las leyes y normas aplicables en el desarrollo de su actividad, atendiendo a su espíritu y finalidad. A tal fin, los proveedores deben:

- Demostrar un cumplimiento íntegro y que cumpla con estándares éticos. Los Proveedores de Tesicnor actuarán con profesionalidad y con una actitud proactiva, con la finalidad de ofrecer productos o servicios ofrecidos con la máxima calidad.
- Los Proveedores respetarán y cumplirán con los compromisos y obligaciones contractuales asumidas en el desarrollo de su actividad, debiendo dar debido cumplimiento a todas las leyes, reglamentos y disposiciones normativas vigentes que resulten de aplicación en los ámbitos donde desarrollen la actividad.
- Los Proveedores de Tesicnor evitarán cualquier situación que pueda derivar en un conflicto de intereses tanto para Tesicnor como para terceras empresas o los propios proveedores o colaboradores externos de Tesicnor.
- Ejercerán su actividad comercial de manera ética y leal, actuando en cumplimiento y respeto de las disposiciones en materia de derecho de la competencia.
- Los Proveedores de Tesicnor se comprometen a cumplir fielmente con la legislación de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- Mantener, conforme a la legislación que resulte de aplicación, registros contables, financieros y legales de forma precisa, completa, verídica, oportuna, transparente y comprensible.
- Salvaguardar los recursos de Tesicnor que sean utilizados en el curso de los trabajos encomendados, para que los mismos sean utilizados únicamente para los propósitos legítimos del negocio y en protección de Tesicnor.

## 2. Lucha contra la corrupción

Tesicnor mantiene un compromiso de tolerancia cero contra la corrupción en cualquiera de sus modalidades y espera que sus proveedores actúen de la misma forma. En consecuencia, esperamos los siguientes compromisos de nuestros proveedores:

- Los Proveedores de Tesicnor deberán cumplir con la regulación anti soborno y anticorrupción aplicables en los países donde operan, incluyendo la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal español y en general todas las leyes internacionales que se desarrollen en los países donde opera Tesicnor para dar cumplimiento a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para Combatir el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros ("Convención OCDE").
- Los Proveedores se comprometen al mantenimiento de un comportamiento ético en todas sus operaciones comerciales, especialmente cuando se ejerzan para o en nombre de Tesicnor. En consecuencia, los Proveedores no aceptarán, ofrecerán ni concederán a funcionarios públicos, empleados de Tesicnor y de cualquier persona física o jurídica al servicio de cualquier autoridad, entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, comisiones, regalos o retribuciones con el fin de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.
- Realizaran actividades razonables dirigidas a conocer a las terceras partes con las que hacen negocios realizando la debida diligencia que garantice la reputación de Tesicnor y la integridad de la cadena de suministro.
- Los Proveedores de Tesicnor se comprometen a cumplir fielmente con la legislación de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, así como a desarrollar las medidas de diligencia debida para evitar dichas actividades en su organización.
- Los proveedores de servicios de Tesicnor deberán evitar toda conducta que pueda propiciar el blanqueo de capitales o financiación del terrorismo y, concretamente, las siguientes:
- Eludir cualquier colaboración con personas y/o entidades que puedan tener como fin el blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.
- No incentivar, promover o facilitar operaciones o de cualquier otra naturaleza cuando existan fundadas sospechas de que su finalidad sea introducir en el sistema económico fondos procedentes de actividades delictivas ocultando su origen.

Ante alguna situación en la que se vea implicada alguna actividad ilícita por temas de corrupción, por parte de nuestros proveedores, Tesicnor podrá concluir de forma inmediata su relación comercial con dicho Proveedor, así como exigir los daños y perjuicios que se pudieran haber ocasionado.

### 3. Condiciones laborales y derechos humanos

Tesicnor está comprometida con el respeto a la dignidad humana y los derechos humanos. Los Proveedores de Tesicnor deberán respetar las normas internacionales sobre los derechos y libertades fundamentales y en concreto la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo. Esperamos el cumplimiento de los siguientes compromisos por nuestros proveedores:

- Permitir que sus empleados tengan libertad de asociación, así como medios eficaces de negociación colectiva, de acuerdo a lo dispuesto por la regulación vigente.
- Cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social y Tributaria con sus trabajadores.
- Propiciar las condiciones para que exista un equilibrio entre la vida personal y profesional de sus trabajadores.
- Establecer los medios para evitar el acoso sexual, discriminación, explotación o algún otro trato que vaya en contra de la integridad del ser humano y las leyes que lo amparan.
- Rechazar la contratación de mano de obra infantil, respetando siempre la edad mínima de contratación, cumpliendo con las leyes, reglamentos y declaraciones que sean de aplicación en los ámbitos donde desarrollen su actividad.
- Garantizar la inexistencia de toda forma o modalidad de trabajo forzoso, entendiendo como tal cualquier trabajo efectuado bajo una amenaza de pena o represalia.
- Cumplir con la legislación aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, desarrollarán la concienciación frente a los riesgos y promoverán los comportamientos responsables por parte de todos sus trabajadores con el objetivo de prevenir y minimizar los riesgos laborales.

### 4. Respeto del Medio Ambiente

La preservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible es uno de los principios rectores en la política interna de la organización. Consecuentemente, Tesicnor y sus Proveedores, velarán por el respeto y la plena conservación del medio ambiente. En consecuencia, estos son los compromisos esperados por nuestros Proveedores:

- Actuar de conformidad con las normas y disposiciones, nacionales e internacionales aplicables en materia de protección medioambiental, siguiendo las instrucciones en materia de prevención ambiental de las autoridades competentes.
- Se establecerá un sistema razonable de gestión de cuestiones medioambientales
- El Proveedor mantendrá un enfoque preventivo y que fomente iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental, buscando una mayor eficiencia en sus actividades, instalaciones, equipos y medios de trabajo.

- Diseñar procesos de producción que supongan un uso eficiente de los recursos disponibles y que minimicen el impacto medioambiental y favorezcan el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- Establecer sistemas eficaces para la identificación, control y tratamiento de los principales impactos ambientales que generan sus actividades en materia de consumo de recursos naturales, gestión de emisiones, residuos, sustancias peligrosas y vertidos.
- En el caso de que se produzcan daños ambientales, emplear todos los medios necesarios para restablecer la situación anterior al evento que ha causado el impacto

## 5. Imagen y reputación corporativas

Los Proveedores protegerán la imagen y reputación de la marca Tescinor en el desempeño de sus actividades como un valor fundamental para la confianza de los Clientes y Proveedores de Tescinor.

Los proveedores de Tescinor se comprometen a poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de Tescinor en su desempeño profesional, haciendo un uso adecuado y correcto de la misma, tanto por parte de sus empleados como en el caso de empresas subcontratadas.

Los Proveedores no harán ninguna publicación utilizando la marca o logo de Tescinor o sus sociedades filiales sin el previo consentimiento de Tescinor.

## 6. Confidencialidad

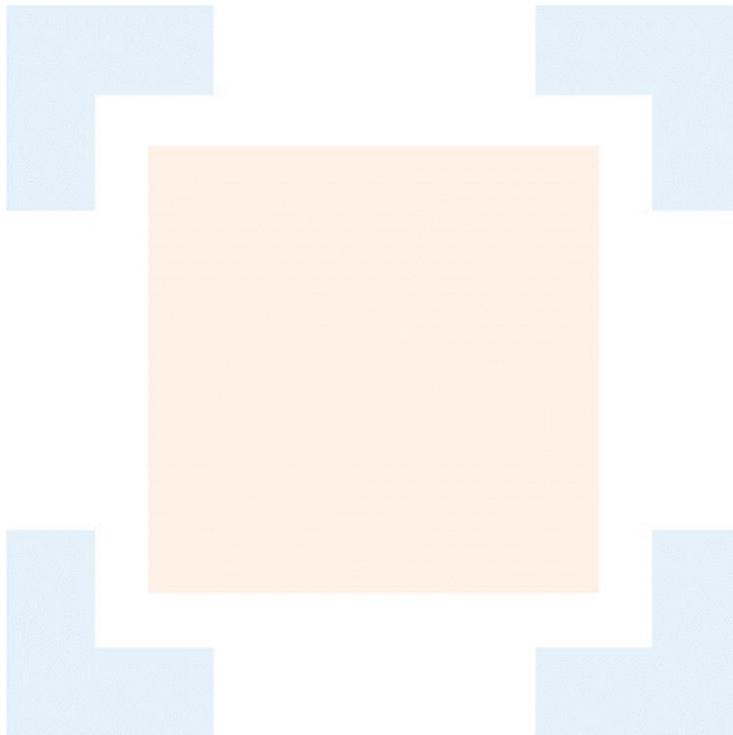
La protección de la información confidencial de Tescinor, de sus clientes, así como de los datos personales de nuestros profesionales, tiene una gran importancia para Tescinor, motivo por el que todos los Proveedores deben atender a los siguientes compromisos:

- Respetar la propiedad intelectual e industrial, los secretos empresariales y cualquier otra información confidencial de Tescinor o de sus clientes a la que tengan acceso y no utilizar ni divulgar dicha información sin el previo consentimiento de Tescinor.
- Los Proveedores tomarán las medidas adecuadas para proteger la información y documentación confidencial de Tescinor y de terceras partes que le sean facilitadas al Proveedor en el desarrollo de su actividad. Este compromiso se mantendrá incluso una vez finalizada la prestación del servicio a la entidad hasta el plazo máximo legalmente establecido. Una vez terminada la relación comercial, el Proveedor deberá destruir o devolver la información facilitada por Tescinor.
- El Proveedor podrá utilizar la información facilitada por Tescinor única y exclusivamente con la finalidad establecida por la naturaleza de la relación jurídica de la que trae causa, no pudiendo emplearla ni aplicarla para otro tipo



de propósito o finalidad diferente. En consecuencia, el proveedor se compromete a lo siguiente:

- No utilizar la información que se haya podido obtener del servicio prestado a Tescnor en beneficio propio, directo o indirectamente, diferente de la actividad relacionado con ello.
- No contactar con terceros a los que se tenga acceso por medio de Tescnor, sin el consentimiento expreso de Tescnor.



## V.- CANAL DE DENUNCIAS

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento de lo contenido en el presente Código, Tesicnor ha habilitado un canal para que los Proveedores o personas relacionadas a éstos puedan realizar consultas o comunicar actuaciones contrarias al Código o denunciar irregularidades.

El uso del canal requerirá necesariamente de la **formalización por escrito** dirigidas al Comité de Compliance de Tesicnor. Con la finalidad de aumentar la eficacia de la comunicación, se recomienda que en la misma se haga mención a los siguientes aspectos:

- Personas implicadas en el caso.
- Hechos que han motivado la comunicación.
- Elementos de prueba que pudieran ser relevantes para una futura investigación.

Tesicnor ha habilitado la siguiente dirección de correo electrónico:

- [denuncias@tesicnor.com](mailto:denuncias@tesicnor.com)

La comunicación de irregularidades efectuadas por este canal, serán tratadas de forma estrictamente confidencial y, salvo requerimiento legal o de la autoridad competente, no se revelará la identidad del denunciante más que a las personas estrictamente necesarias para la realización de la oportuna investigación.

Por otro lado, los Proveedores de Tesicnor deberán poner en conocimiento de ésta, cualquier situación por la que los Proveedores estén inmersos en procesos judiciales penales, o en cualquier clase de procedimiento judicial, administrativo o reclamación que pudiera afectar negativamente a la reputación de Tesicnor.

Comentado [JAG1]: O al responsable de prevención de delitos

Comentado [JAG2]: Como ejemplo

## VI.- CUMPLIMIENTO

Este Código es de obligado cumplimiento para los Proveedores en relación con sus actividades comerciales con Tesicnor. En consecuencia, esperamos los siguientes compromisos de nuestros Proveedores:

- Los Proveedores se comprometen a garantizar, con las medidas oportunas, que sus empleados y subcontratistas conocen y cumplen los principios y pautas contenidas en este Código.
- Comunicar a Tesicnor cualquier información relevante respecto a las disposiciones y cumplimiento del presente Código.
- Se espera de los Proveedores de Tesicnor la elaboración de Códigos de Conducta propios, así como la implementación de políticas o sistemas propios de Compliance, especialmente en el ámbito de la prevención de delitos y la lucha contra la corrupción.

El incumplimiento de lo contenido en el presente Código, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad a la que pudiera dar lugar, podrá suponer la finalización de la relación comercial entre Tesicnor y el Proveedor.

## VII.- SUPERVISIÓN

Tesicnor tendrá el derecho a realizar auditorías dirigidas a verificar el cumplimiento del Código por parte del proveedor.

El Proveedor deberá facilitar toda aquella documentación que sea requerida por Tesicnor/y o terceras partes designadas por ésta, para lo que deberán facilitar el acceso a sus instalaciones. Siempre que fuera necesario como resultado de alguna actividad de verificación que haya llevado a cabo, el Proveedor deberá adoptar las medidas necesarias para su corrección de forma inmediata.

## VIII.- ACEPTACIÓN

El Proveedor reconoce haber leído y comprendido los términos y condiciones expresadas en el Código de Conducta de Proveedores y confirma su aceptación, adhesión y compromiso de cumplimiento del mismo.

Fecha: en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 202\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

En nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

